

Buenos Aires, *2 de diciembre* de 1974.-

En atención a lo solicitado a fs. 107, a lo expuesto
por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Na-
ción a fs. 109 y teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido en el Ar-
tículo 61, Inciso 84, Apartado a) del Decreto N° 5.720/72, se resuelve
aumentar en dos (2) unidades la adjudicación dispuesta -para el renglón
N° 3- a favor de la firma "Olivetti Argentina S.A." por Resolución N°
639 de fecha 11 de octubre último (Licitación Pública N° 148/74).-

El mayor gasto que demanda el cumplimiento de lo pre-
cedentemente dispuesto -PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,--), Neto- deberá impu-
tarse a la Cuenta: "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-51-5120-
302).-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrati-
va y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION